



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6437.**

BUENOS AIRES, 07 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-014351-12-6 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la inclusión del Certificado N° 46.173, correspondiente a la Especialidad Medicinal "DUKORAL / VACUNA ORAL INACTIVADA CONTRA EL COLERA Y LA DIARREA DE ESCHERICHIA COLI ENTEROTOXIGENICA (ECET)", en sus formas farmacéuticas de SUSPENSIÓN ORAL – VACUNA y GRANULADO EFERVESCENTE - BUFFER, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6438 del 22 de Diciembre de 2009, por la cual se tomó conocimiento del cambio de razón social de AVENTIS PASTEUR S.A. la que en lo sucesivo se denomina SANOFI PASTEUR S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A. 7.*

**DISPOSICIÓN N° 6437**

su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inclúyase el Certificado N° 46.173, correspondiente a la Especialidad Medicinal “DUKORAL / VACUNA ORAL INACTIVADA CONTRA EL COLERA Y LA DIARREA DE ESCHERICHIA COLI ENTEROTOXIGENICA (ECET)”, en sus forma farmacéuticas de SUSPENSIÓN ORAL – VACUNA y GRANULADO EFERVESCENTE - BUFFER, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6438 del 22 de Diciembre de 2009, por la cual se tomó conocimiento del cambio de razón social de AVENTIS PASTEUR S.A. la que en lo sucesivo se denomina SANOFI PASTEUR S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Medicinal N° 46.173, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

*Mm*



DISPOSICIÓN N° **6 4 3 7**

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-014351-12-6

DISPOSICION N°: **6 4 3 7**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

CC